

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**BUITRAGO DEL LOZOYA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por parte del Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2024, se aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a los efectos de posible presentación de reclamaciones y alegaciones por parte de los interesados.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Buitrago del Lozoya, a 19 de diciembre de 2024.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(03/21.102/24)

